N° 4152.010.26.1.964-2024

LITOGRAFÍA ELITE PUBLICIDAD SAS
CARRERA 4 # 15-50
Pereira
Teléfono: 3337979

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía N° **4152.010.32.1.964-2024**

De conformidad con lo dispuesto en Normativa vigente aplicable, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 28 de septiembre de 2024, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **4152.010.32.1.964-2024**, ha sido aceptada por parte de Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Movilidad, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: "*Realizar el diseño, diagramación e impresión de anuario y plegables alusivos a las estrategias de seguridad vial que desarrolla la Secretaría de Movilidad del Distrito de Cali*".

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° **4152.010.32.1.964-2024**, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	LITOGRAFÍA ELITE PUBLICIDAD SAS	NIT:	901303410-6
REPRESENTANTE LEGAL:	LOAIZA ROJAS NICOLAS GONZALO	C.C.	9.872.992
DIRECCIÓN:	CARRERA 4 # 15 - 50	Tel:	3337979
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	3600011097 del 13/09/2024		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS PESOS ($20.122.900) M/CTE., incluido IVA, discriminado de la siguiente manera: valor antes de IVA: DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($16.910.000) M/CTE., IVA del 19% TRES MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS ($3.212.900) M/CTE., de conformidad con la oferta económica presentada por el		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	señor LOAIZA ROJAS NICOLAS GONZALO, en su condición de representante legal de LITOGRAFÍA ELITE PUBLICIDAD S.A.S.
FORMA DE PAGO	El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Movilidad, realizará un único pago, previo recibido a satisfacción de la totalidad de los bienes objeto del contrato, por parte del Supervisor del organismo. Para que el Organismo proceda a realizar el pago del precio del contrato, el contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con la totalidad de los siguientes requisitos: ● Factura de venta que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago. ● Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. ● Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato. En caso de que el oferente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal. En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja. Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del contrato no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por el Organismo. Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas: **Descuentos Alcaldía Santiago de Cali:** 1,0% Procultura -EC - Vr. Contrato > UVT 4,072 (mayor a $147.846.176) 1,0% Prodesarrollo- EP < a 2.196 UVT (De $1 A $79.732.367) 3,5% Prodesarrollo- EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $ 79.732.368) 2.0% Probienestar del adulto mayor EA 2.0% Justicia Familiar- - Cualquier $ Vr. Contrato 2,0% Universidad del Valle - Cualquier $ Vr. Contrato 1,0% Hospital Universitario - Cualquier $ Vr. Contrato 1,0% Rete-ICA – Depende de Actividad y Empresa 0.5% Pro-Unipacífico EU todo tipo de contrato 1,0% Retefuente - Depende de Actividad y Empresa **10,0% Total Descuentos Aproximados de Alcaldía**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	NOTA: Lo anterior, sin perjuicio de que el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Movilidad deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.19% IVA.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato, o al recibo a satisfacción de los servicios, previo al visto bueno del supervisor del contrato.	
GARANTÍAS	**AMPARO**	**PORCENTAJE BASE VIGENCIA**
	CUMPLIMIENTO	10% VALOR DEL CONTRATO VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS.
	CALIDAD DEL SERVICIO	20% VALOR DEL CONTRATO VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS.

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en la ley 80 de 1993 y previo inicio de la ejecución del contrato.

Este documento será publicado en el SECOP II en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los diez días (10) días del mes de octubre de 2024.

Cordialmente,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
WILMER TABARES MARIN
Secretario de Movilidad
Secretaría de Movilidad

Proyectó: Jaime Alberto Palomino Arias - Gestor de Compras/Unidad Apoyo a la Gestión.
Revisó: Vanessa Delgado- Abogada contratista
Aprobó: Liliana López López - Jefe de Oficina/Unidad Apoyo a la Gestión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.